

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 88

10 de marzo de 2025

Presentada por la señora *Soto Aguilú*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a las comisiones de Hacienda, Presupuesto y PROMESA; y de Educación Arte y Cultura del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre la viabilidad de establecer un cargo especial por boleto vendido en conciertos musicales en Puerto Rico, cuyos recaudos sean destinados a un Fideicomiso Especial para el Conservatorio de Música de Puerto Rico, con el fin de financiar la contratación de maestros de música, la compra de instrumentos musicales, la subvención de clases y campamentos de verano para la juventud, así como el desarrollo de internados musicales para niños dotados en todas las escuelas de la Isla; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación musical es un pilar esencial en el desarrollo integral de la juventud, pues fomenta la creatividad, la disciplina, el pensamiento crítico y la expresión artística. Diversos estudios han demostrado que la formación musical contribuye significativamente al desarrollo cognitivo, mejorando habilidades como la memoria, la concentración y la capacidad de resolución de problemas. Además, la música es una herramienta poderosa para la construcción de identidad cultural y el fortalecimiento de valores comunitarios, aspectos fundamentales en la sociedad puertorriqueña.

A pesar de la importancia de la educación musical, el acceso a este tipo de formación en Puerto Rico sigue siendo limitado, especialmente en las escuelas públicas, donde la oferta de clases de música y las oportunidades de desarrollo artístico han

disminuido debido a restricciones presupuestarias. Muchas escuelas carecen de los recursos necesarios para contratar maestros especializados, adquirir instrumentos musicales adecuados o desarrollar programas extracurriculares que fomenten la participación estudiantil en la música.

El Conservatorio de Música de Puerto Rico, reconocido como una de las principales instituciones de formación musical en la Isla, ha desempeñado un papel crucial en la preparación de músicos de excelencia. Sin embargo, enfrenta desafíos económicos que limitan su capacidad de expandir programas educativos, ofrecer becas a estudiantes talentosos y fortalecer su infraestructura académica. En este contexto, la creación de un Fideicomiso Especial financiado a través de un cargo especial sobre la venta de boletos de conciertos musicales podría representar una solución viable y sostenible para asegurar la continuidad y expansión de la enseñanza musical en Puerto Rico.

Puerto Rico cuenta con una industria de entretenimiento vibrante, caracterizada por una alta demanda de espectáculos en vivo, conciertos y eventos de gran envergadura. La Isla es un destino frecuente para artistas de renombre internacional, y la música es uno de nuestros principales motores culturales y económicos. Según informes de la industria, la venta de boletos para conciertos genera millones de dólares en ingresos anualmente, lo que indica que un cargo especial sobre estos boletos podría generar un impacto financiero significativo sin afectar de manera adversa el acceso del público a estos eventos.

El estudio encomendado a través de esta Resolución busca analizar el citado cargo sobre la venta de boletos de conciertos musicales, cuyos recaudos sean destinados a un Fideicomiso administrado por el Conservatorio de Música de Puerto Rico. Dichos fondos se utilizarían exclusivamente para:

1. Contratación de maestros de música en programas dirigidos a expandir la enseñanza musical dentro y fuera del Conservatorio, beneficiando tanto a

estudiantes matriculados como a comunidades que carecen de acceso a educación musical de calidad.

2. Adquisición de instrumentos musicales para garantizar que los estudiantes tengan acceso a equipos adecuados, permitiendo así un aprendizaje más efectivo y equitativo.
3. Subvención de clases y campamentos de verano dirigidos a niños y jóvenes interesados en la música, permitiéndoles recibir formación especializada y fomentando el desarrollo de nuevos talentos.
4. Creación de internados musicales para niños dotados en todas las escuelas de la Isla, asegurando que estudiantes con habilidades excepcionales reciban el entrenamiento necesario para desarrollar su potencial al máximo.

Este enfoque no solo fortalece la educación musical en Puerto Rico, sino que también contribuye al desarrollo de una economía creativa sostenible. Al garantizar recursos estables para la enseñanza musical, se fomenta la profesionalización de artistas locales, la diversificación de la oferta cultural y la creación de nuevas oportunidades laborales en el sector de la música.

Además, este modelo ha sido implementado con éxito en otras jurisdicciones, donde canones similares han permitido el financiamiento de programas educativos y culturales sin representar una carga onerosa para la industria del entretenimiento. La presente Resolución ordena la evaluación de esta propuesta desde una perspectiva económica, legal y administrativa, garantizando que cualquier recomendación se base en evidencia objetiva y en el mejor interés del desarrollo cultural y educativo de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a las comisiones de Hacienda, Presupuesto y PROMESA; y
- 2 de Educación Arte y Cultura del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio
- 3 abarcador sobre la viabilidad de establecer un cargo especial por boleto vendido en

1 conciertos musicales en Puerto Rico, cuyos recaudos sean destinados a un
2 Fideicomiso Especial para el Conservatorio de Música de Puerto Rico, con el fin de
3 financiar la contratación de maestros de música, la compra de instrumentos
4 musicales, la subvención de clases y campamentos de verano para la juventud, así
5 como el desarrollo de internados musicales para niños dotados en todas las escuelas
6 de la Isla.

7 Sección 2.- Las comisiones deberán evaluar, pero no se limitarán a:

- 8 a) El impacto económico y fiscal de la implementación de dicho impuesto.
- 9 b) La cantidad estimada de ingresos que podría generar esta contribución
10 especial.
- 11 c) Modelos de fideicomisos similares utilizados en otras jurisdicciones para
12 fines educativos y culturales.
- 13 d) La estructura administrativa y operacional para garantizar el uso eficiente y
14 exclusivo de los fondos.
- 15 e) El impacto en el acceso a la educación musical de niños y jóvenes en Puerto
16 Rico.

17 Sección 3.- Las comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y
18 recomendaciones, en un término no mayor de noventa (90) días a partir de la
19 aprobación de esta Resolución.

20 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
21 aprobación.